

# **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**

Tomo DXCIX No. 21

Viernes 29 de agosto de 2003

## **CONTENIDO**

**SECRETARIA DE GOBERNACION  
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO  
SECRETARIA DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
BANCO DE MEXICO  
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA  
AVISOS**

**INDICE**  
**PODER EJECUTIVO**

[SECRETARIA DE GOBERNACION](#)

Declaratoria de Emergencia para efectos de las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) vigentes, en virtud de las fuertes precipitaciones causadas por la tormenta tropical Carlos, los días 26 y 27 de junio y que afectaron a 79 municipios del Estado de Oaxaca .....	2
--	---

[SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO](#)

Acuerdo por el que se da a conocer la información relativa a la recaudación federal participable y a las participaciones federales por estados y la correspondiente al Distrito Federal, incluyendo los procedimientos de cálculo, por el mes de julio de 2003; así como el ajuste definitivo de participaciones de 2002 .....	4
--	---

Resolución mediante la cual se revoca la autorización otorgada a Discount Bank and Trust Company, de Ginebra, Suiza, para establecer una oficina de representación en territorio nacional y se autoriza a Union Bancaire Privée, UBP, de Ginebra, Suiza, para establecer una oficina de representación en México .....	49
--	----

Acuerdo mediante el cual se modifica la base II de la autorización otorgada a Monex Divisas, S.A. de C.V., Casa de Cambio, por aumento de capital fijo pagado .....	51
---	----

[SECRETARIA DE ECONOMIA](#)

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Comercio en Materia de Firma Electrónica .....	52
--	----

Resolución por la que se acepta la solicitud de parte interesada y se declara el inicio de la investigación antidumping sobre las importaciones de tubería de acero al carbono con costura longitudinal recta, mercancía actualmente clasificada en las fracciones arancelarias 7305.1101 y 7305.12.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia .....	60
--	----

[SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES](#)

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Alejandro Cendejas Guízar .....	84
---	----

**SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA**

Reglas de Operación e indicadores de gestión y evaluación del Programa Escuelas de Calidad .....	86
--	----

**PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

Convenio de Colaboración para la instrumentación de acciones conjuntas en las investigaciones para esclarecer los homicidios de mujeres cometidos con determinadas características y/o patrones conductuales similares, que celebran la Procuraduría General de la República y la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chihuahua .....	108
--	-----

**BANCO DE MEXICO**

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana .....	111
Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional .....	112
Tasa de interés interbancaria de equilibrio .....	112

**CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA**

Interpretación Administrativa número 7 .....	113
--	-----

**AVISOS**

Judiciales y generales .....	114
------------------------------	-----

**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**

ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director.*

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Tel. 5128-0000 extensiones: *Dirección* 35006, *Producción* 35094 y 35100,

*Inserciones* 35078, 35079, 35080 y 35081; Fax 35076

*Suscripciones y quejas:* 35181 y 35009

Correo electrónico: *dof@segob.gob.mx*. Dirección electrónica: *www.gobernacion.gob.mx*

Impreso en Talleres Gráficos de México-México

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL  
**SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO**  
**INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO**

MODIFICACION A LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL RELATIVAS A LA AUTORIZACION  
COMO PERITO VALUADOR DE INMUEBLES OBJETO DE CREDITOS GARANTIZADOS A LA  
VIVIENDA

De conformidad con lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 7 de la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado, esta sociedad debe establecer, mediante reglas de carácter general, los términos y condiciones para obtener la autorización como perito valuador de bienes inmuebles objeto de créditos garantizados a la vivienda. Asimismo, con fundamento en lo establecido por el artículo Segundo Transitorio de la citada Ley, dichas reglas deben publicarse en un término que no exceda de seis meses contado a partir de la entrada en vigor del mencionado ordenamiento legal.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción VI del artículo 3 de la Ley del **Diario Oficial de la Federación** y Gacetas Gubernamentales, las Reglas de Carácter General Relativas a la Autorización como Perito Valuador de Inmuebles Objeto de Créditos Garantizados a la Vivienda, se publicaron en el **Diario Oficial de la Federación** el 30 de junio del año en curso, se modifica la regla primera transitoria de éstas para quedar como sigue:

TRANSITORIAS

PRIMERA. Estas reglas entrarán en vigor el 1 de diciembre de 2003, salvo las relativas al procedimiento de autorización e inscripción; las cuales entrarán en vigor a partir del 1 de septiembre de 2003.

Las autorizaciones e inscripciones que, en su caso, otorgue la sociedad o se entiendan otorgadas por ésta, dentro del periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2003 y el 30 de noviembre de 2003, surtirán sus efectos e iniciarán su vigencia el 1 de diciembre de 2003."

**México, D.F., 26 de agosto de 2003.**

Director General Adjunto de Crédito

Director de Planeación y Control

Dr. Carlos Serrano Herrera

Dr. Alejandro Somuano Ventura

Rúbrica. Rúbrica.

(R.- 183734)